

Legislación Nacional

Decreto 1518/2004 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONALDase por designado Subsecretario de Agricultura, Ganadería y Forestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.Bs.As., 1/11/2004VISTO el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 25 de octubre de 2004, Subsecretario de Agricultura, Ganadería y Forestación de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION al Doctor D.Javier María DE URQUIZA (M.I.N° 7.851.190).ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Roberto Lavagna.